



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0516/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000312/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

**EJIDO LA PALESTINA  
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL  
CALLE JUPITER NO. 101  
FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL SOL**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Febrero de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Marzo de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002160/16 de fecha 16 de Diciembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

| TITULAR                                               | NOMBRE DEL PREDIO  | SUPERFICIE<br>TOTAL (ha) | MUNICIPIO               | ESTADO  |
|-------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------|---------|
| POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE<br>DEL COMISARIADO EJIDAL | EJIDO LA PALESTINA | 2494                     | Santiago<br>Papasquiaro | Durango |

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0516/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000312/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

## COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO LA PALESTINA

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1       | 497371                 | 2779793               |
| 2       | 494482                 | 2780217               |
| 3       | 489021                 | 2777191               |
| 4       | 486485                 | 2774704               |
| 5       | 487038                 | 2774200               |
| 6       | 487975                 | 2775730               |
| 7       | 489260                 | 2777143               |
| 8       | 496223                 | 2777340               |
| 9       | 497370                 | 2779792               |

## 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LA PALESTINA

| Anualidad | Inicio<br>Día-Mes-Año | Término<br>Día-Mes-Año | Especie        | Superficie<br>(ha) | Volumen<br>m³ | Unidad<br>de medida   |
|-----------|-----------------------|------------------------|----------------|--------------------|---------------|-----------------------|
| 5         | 04/03/21              | 31/12/21               | Arbutus spp.   | 131.53             | 86.96         | Metros cúbicos v.t.a. |
| 5         | 04/03/21              | 31/12/21               | Juniperus spp. | 131.53             | 68.61         | Metros cúbicos v.t.a. |
| 5         | 04/03/21              | 31/12/21               | Pinus muerto   | 131.53             | 233.65        | Metros cúbicos v.t.a. |
| 5         | 04/03/21              | 31/12/21               | Pinus spp.     | 131.53             | 1484.21       | Metros cúbicos v.t.a. |
| 5         | 04/03/21              | 31/12/21               | Quercus spp.   | 131.53             | 265.64        | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6         | 01/01/22              | 31/12/22               | En receso      | 0                  | 0             | NINGUNO               |



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0516/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000312/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

|    |          |          |           |   |   |         |
|----|----------|----------|-----------|---|---|---------|
| 7  | 01/01/23 | 31/12/23 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 8  | 01/01/24 | 31/12/24 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 9  | 01/01/25 | 31/12/25 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 10 | 01/01/26 | 31/12/26 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |

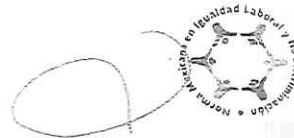
| NOMBRE DEL PREDIO  | SUPERFICIE A INTERVENIR<br>(ha) | VOLUMEN<br>(m³) |
|--------------------|---------------------------------|-----------------|
| EJIDO LA PALESTINA | 131.53                          | 2139.07         |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0516/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000312/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

| NOMBRE DEL PREDIO  | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|--------------------|--------------------------|
| EJIDO LA PALESTINA | P-10-032-PAL-002/16      |

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|---------------------------------|-----------------|
| martillo                        | BA462           |

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
8. Deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 3.00 hectáreas en el año 2021; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Las especies por aprovechar serán las siguientes: *Pinus leiophylla*, *Pinus teocote*, *Pinus engelmannii*, *Pinus ayacahuite*, *Quercus sideroxyla*, *Juniperus spp*, *Arbutus spp*, y Pino muerto.
11. El motivo de la presente modificación consiste en: ejercer la anualidad 2020 en la presente anualidad 2021, ya que por falta de mercado no fue posible la comercialización del volumen programado, por lo que se hace la presente modificación.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)







# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0516/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000312/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

12. Deberá realizar tratamientos complementarios: 131.53 hectáreas de limpia y control de residuos en la anualidad 2021, 1.00 hectáreas de podas, 2.00 hectáreas de preaclareo y 2.00 hectáreas de chaponeo en la anualidad 2021.
13. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo, así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
14. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 18.97 hectáreas de franjas para la protección de causes y cuerpos de agua.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de PROFEPA. Ciudad.  
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad  
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO".- Santiago  
Papasquiaro, Dgo.  
ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN.- Responsable Técnico.- BAG\_85@hotmail.com  
EXPEDIENTE

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (616) 827 02 00; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 10/S5-0516/02/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000312/21

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

JLCG \* ROC \* AGOCH \* rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

